pluňa **V**

Montevideo, 28 de octubre de 2008

Sr. Director Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica Brig.(Av.) Don Daniel Olmedo PRESENTE

De nuestra mayor consideración,

Es de interés de PLUNA Líneas Aéreas Uruguayas S.A. presentarle su posición en relación a lo expresado por el sindicato de Pilotos, ACIPLA, en carta que dirigiera al Cnel. (Av.) Jorge Álvarez y que fuera difundida en diversos medios de prensa.

En primer lugar, la nota enviada por ACIPLA refiere "a la gran preocupación" existente en el colectivo de Pilotos en relación a la seguridad operacional en PLUNA, fundamentando dicha preocupación en situaciones puntuales y vinculadas al relacionamiento laboral entre ACIPLA y la empresa. En tal sentido, rechazamos en todos sus términos lo expresado por ACIPLA, considerándolo irresponsable por generar alarma pública a partir de una situación organizacional; invocando hechos totalmente desvinculados de la gestión de la seguridad operacional en la compañía. Afirmaciones como las realizadas por ACIPLA tergiversan un tema tan crítico como es el de la SEGURIDAD al utilizarlo fuera del ámbito técnico y politizándolo en el marco de una negociación salarial.

Coincidimos con ACIPLA en cuanto a que el relacionamiento entre PLUNA y el gremio se ha visto deteriorado, pero no compartimos que ello sea responsabilidad de esta gestión, sino que por el contrario las dificultades en el relacionamiento datan de muchos años atrás. Prueba de ello es, entre otros hechos, la existencia de procesos judiciales iniciados por los pilotos contra PLUNA, y por hechos previos a la gestión del actual accionista mayoritario.

Sin perjuicio de ello, el interés de la Dirección de PLUNA por mantener y mejorar el relacionamiento con sus pilotos existe y ello lo demuestra, entre otros, el acuerdo al que se arribara con más de la mitad de los

pluňa

pilotos de B 767-300 con el resultado de que todos ellos serán entrenados como Comandantes de la

compañía en la aeronave CRJ 900.

Por otra parte cabe aclarar que los despidos de los Comandantes J. Vázquez y F. Zas no constituyen

hechos de persecución sindical. De hecho, el Cte. Vázquez fue despedido por notoria mala conducta

justamente por acciones contrarias a la seguridad operacional, de las cuales esa Dirección tiene

conocimiento y en tal sentido ya se ha expedido. El despido del Cte. Fernando Zas se origina en el accionar

personal del Comandante y es ajeno totalmente a su actividad sindical o a su participación como vocero de

la Asociación de Pilotos.

Es equivocada también la información proporcionada por ACIPLA a la Dirección en cuanto al cargo de

Coordinador de Seguridad Operacional. El Cte. Mario Suárez ha resuelto dejar la compañía en virtud de

contar con otra propuesta laboral, sin embargo, el cargo a la fecha no se encuentra vacante. El egreso del

Cte. Mario Suárez será efectivo el 1º de noviembre de 2008, encontrándonos abocados en un trabajo

conjunto con el Cte. Mario Suárez a la selección de un sucesor para el cargo. Por lo expuesto, deberá

entender esa Dirección que lo afirmado por ACIPLA respecto del Cargo de Coordinador de Seguridad

Operacional es infundado y falso, persiguiendo el único objetivo de utilizar a la seguridad operacional como un elemento de presión y distorsionador en el actual marco de las relaciones laborales con la empresa.

Como es de su conocimiento, toda la actividad de PLUNA se encuentra regida por los más altos estándares

de seguridad de la industria aeronáutica, que ha hecho posible el haber obtenido en el mes de julio de 2008,

de parte de la Asociación Internacional de Transportadores Aéreos (sigla en inglés IATA) la certificación

IOSA (Auditoria Internacional de Seguridad Operacional).

En el proceso de modernización de su flota, PLUNA ha trabajado con la Dirección de Aviación Civil e

Infraestructura Aeronáutica en un camino en el que, desde los diferentes enfoques propio de una Empresa y

de la Autoridad, se ha transitado en todo momento conforme a la normativa vigente y según lo dispuesto en

cada caso por la Dirección, asumiendo las consecuencias en los casos que así no lo fuera.

Los Comandantes de PLUNA, conforme a la normativa vigente y a los Manuales de la compañía, toman

todas las decisiones operativas que les competen y son responsables por ellas en virtud de la autonomía y

autoridad propia de su cargo. Han sido designados por la compañía y se deposita en ellos la confianza en

su buen criterio y preeficiencia. Argumentar que toman decisiones bajo algún tipo de presión inadecuada, es

Miraflores 1445 Montevideo – Uruguay

pluňá **V**

faltarles el respeto a todos los comandantes que día a día hacen posible la operación de PLUNA, con un buen servicio al pasajero y honrando la intachable reputación de la seguridad de la aerolínea.

Esperamos que esta carta aclare a esa Dirección los temas que ACIPLA planteó bajo una lógica que podría llevar a concluir erróneamente acerca de la seguridad de PLUNA. A tales efectos queremos abundar aún más en nuestro compromiso con la seguridad y agradecemos se sirvan analizar la documentación adjunta que resulta por demás descriptiva de la gestión realizada y los logros que PLUNA con el apoyo de la Autoridad han alcanzado en los últimos meses.

Afirmaciones como las realizadas por ACIPLA nos entristecen y desconciertan en cuanto a la intencionalidad de quienes vaticinan hechos que sin duda tendrían terribles consecuencias para la empresa y el país, y de este modo ponen en tela de juicio la gestión de la aerolínea y de la Aviación Civil en el Uruguay.

Atendiendo a que la Dirección de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica es la autoridad competente y responsable de la seguridad en la aviación civil del Uruguay, es que solicitamos a esa Dirección determine los controles que entienda necesarios para confirmar la aptitud técnica y psicofísica de los pilotos de PLUNA, así como que indique las acciones a tomar por parte de todos los involucrados, contando desde ya con toda nuestra colaboración y disposición para el cumplimiento de esta tarea.

Sin otro particular, le saluda con su más alta consideración.

Matica Campiani Gerente General PLUNA S.A.

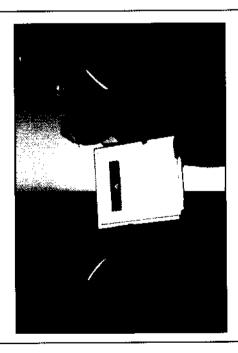
En el último año, Pluna certificó IOSA e implementó grandes cambios estructurales para mejorar la seguridad

Seguridad aérea









 Pluna superó la más exigente auditoría internacional de seguridad operacional en díciembre 2007 y obtuvo el certificado IOSA otorgado por IATA en julio 2008

Creación de gerencia de calidad y IOSA

Reformulación del área de

Ampliación del concepto CRM (cockpit resource management)

Inicio de actividades bajo sistema ISO 9001

 Gerente experto en calidad responsable de implementación y seguimiento IOSA Formación de 30 auditores internos (18 en actividad)

 Seguimiento sistemático de auditorías internas de calidad con foco en seguridad Creación del área FOQA con staff dedicado a disponer de información adecuada para la toma de decisiones con respecto a la seguridad (1 piloto)

 Conformación de división de seguridad de vuelo encargada de la supervisión en la gestión de la seguridad operacional de la empresa en conformidad con las normas y procedimientos internacionales, nacionales y corporativos (1 piloto)

 Conformación de equipo ERP para elaborar, coordinar y actualizar el plan de respuesta a emergencias de Pluna y realizar simulacros de emergencias (1 jefe de área)

 Ampliación del concepto de CRM a todas las áreas operativas

Entrenamiento exigido por la autoridad y por IOSA

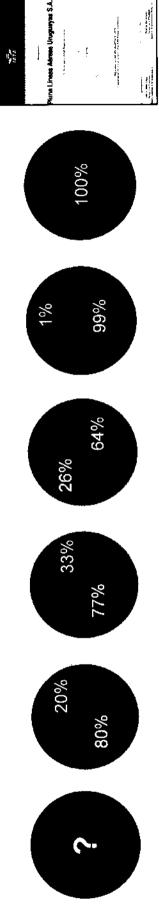
 Factores humanos aplicados a seguridad: trabajo en equipo, toma de decisiones, liderazgo, manejo del stress, cultura organizacional Integración del concepto ISO 9001 ("enfoque al cliente") en todos los procesos

Mejora de proceso con integración de todas las áreas para aumentar la calidad del servicio

La seguridad tiene un tratamiento absolutamente prioritario en Pluna, lo cuál permitió obtener la certificación IOSA en tiempo record

Entrega del certificado IOSA	1 Jul'08	Ceremonia de entrega en Montevideo
Levantamiento de los hallazgos	Abr'08	Cumplimiento de todos los estándares IOSA (documentados e implementados)
Auditoría IOSA de SH&E	1 Dic'07	Aprobación satisfactoria de la auditoría IOSA - mención especial al equipo Pluna por el éxito logrado en tiempo récord
Auditoría interna IOSA	Oct'07	Importante mejora en los niveles de cumplimiento IOSA por refuerzos en el equipo IOSA
Pre-auditoría de SH&E	Jul'07	Identificación de un importante retraso en el cumplimiento de los de los seguridad IOSA
Conformación del equipo Pluna-IOSA	May'07	Contratación de consultores expertos en IOSA y calidad con supervisión de Leadgate
IOSA* GAP analysis de SH&E**	Dic'06	Identificación de Contratación de importantes consultores carencias de expertos en estructura IOSA y calidad (equipo, apoyo) con supervisión de cara al de Leadgate proceso de auditoría IOSA





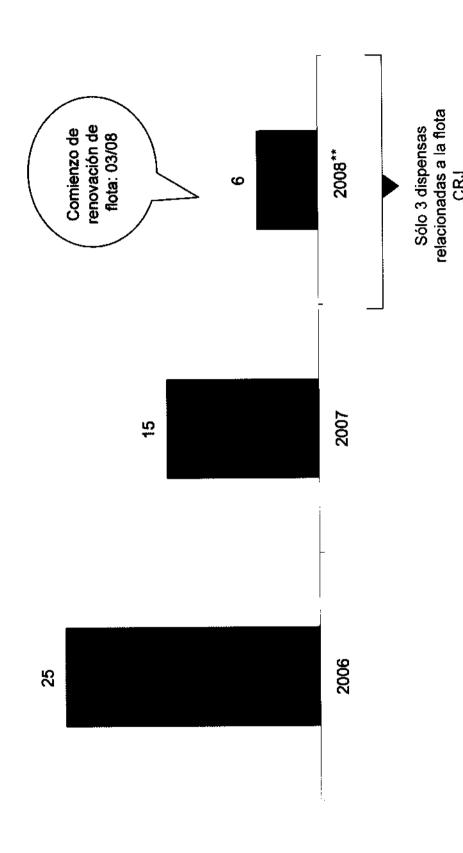
IOSA: IATA operational safety audit

** SH&E: auditora IOSA

*** Porcentaje de cumplimiento con los estándares de seguridad operacional aérea de IOSA (900 estándares)

Pluna y la DINACIA han estado trabajando en mejorar constantemente la seguridad

Nr. de dispensas técnicas* otorgadas por la DINACIA a Pluna



* Dispensa técnica: autorización especial prevista en el Manual de Especificaciones de la Compañía para resolver dentro de determinado plazo algún ítem operativo del avión y así continuar la operación bajo condiciones seguras

** enero - octubre